

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil treinta y cinco pleca mil sesenta pleca diez pleca dos mil diecisiete, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las diez horas del treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huevo Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lcdo. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rotando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en la cual constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7896/1035 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FONDOS A SETEFE POR PAGOS DE ANTICIPOS E IVA SEGÚN CONVENIO: UNA MEJOR VIDA PARA VÍCTIMAS SELECCIONADAS DEL TERREMOTO, FINANCIADO POR LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (USAID)".**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

Autorizar a la Administración la devolución a SETEFE de US\$ 115,650.36, provenientes del Ministerio de Hacienda en cumplimiento a Carta de Implementación No. 24, suscrita entre FONAVIPO, Ministerio de Hacienda y SETEFE.

**ACUERDO No. 7897/1035 INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGO FINANCIERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad de Riesgos, **ACUERDA:**

Darse por enterado de los resultados de la evaluación de los riesgos financieros de FONAVIPO, al 30 de septiembre de 2017.

**ACUERDO No. 7898/1035 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO.**

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por el Comité de Riesgos, **ACUERDA:**

Darse por enterado del nivel de riesgo operativo de los eventos Ex – antes de los procesos de realización de FONAVIPO y el nivel de riesgo de los eventos En la Marcha y Ex - post.

**ACUERDO No. 7899/1035 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FONDOS A BANCOVI DE R.L.**

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a los argumentos expuestos por la Unidad de Operaciones de Préstamos, **ACUERDA:**

Autorizar la devolución de fondos a BANCOVI por la suma de US\$ 45,764.50 a la cuenta del Banco Hipotecario No. 00180104835, en vista que este abono por observación de auditoría Interna, fue superado con una nueva certificación de cartera a septiembre de 2017.

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1



**ACUERDO No. 7900/1035 INFORME DE CIERRE DE CARTERA ACTIVA O DE INVERSIONES A LARGO PLAZO CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2017.**

VIII. JUNTA DIRECTIVA, considerando la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad de Operaciones de Préstamos, ACUERDA:

Darse por enterada del informe de cartera de inversiones a largo plazo de FONAVIPO, correspondiente al 30 de septiembre de 2017.

**ACUERDO No. 7901/1035 INFORME DE CIERRE DE CARTERA PASIVA SEPTIEMBRE 2017.**

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad Financiera Institucional, ACUERDA:

Darse por enterado del informe de cierre cartera Pasiva, del saldo de los depósitos en garantía de FONAVIPO y los saldos de las cuentas administradas por el agente financiero de la emisión CIFONA2; correspondientes al mes de septiembre de 2017.

**ACUERDO No. 7902/1035 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, ACUERDA:

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o Inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de septiembre de 2017.

**ACUERDO No. 7903/1035 SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, ACUERDA:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2017, presentado por la Administración.
2. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2017, según lo estipula el artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros del Fondo Especial de Contribuciones al 30 de septiembre de 2017 se encuentran a disposición de las Auditorías correspondientes.

**ACUERDO No. 7904/1035 SOLICITUD DE APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONAVIPO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, ACUERDA:

1. Darse por enterados de la Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO al 30 de septiembre de 2017, presentado por la Administración.

2. Aprobar el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria de FONAVIPO al 30 de septiembre de 2017, según lo estipula el artículo 14, literal "m" de la Ley de FONAVIPO.
3. Darse por enterados que los Estados Financieros de FONAVIPO al 30 de septiembre de 2017 se encuentran a disposición de las auditorías correspondientes.
4. Instruir al señor Presidente de Junta Directiva Informe a la Superintendencia del Sistema Financiero y Ministerio de Hacienda para que realice las siguientes consultas:
  - 1) Informe al señor Superintendente del Sistema Financiero (SSF) el resultado de los estados financieros de FONAVIPO, en lo que se refiere al Patrimonio del Fondo, al registrar en la contabilidad recursos por la cantidad de US\$16,000.000.00, autorizados por Decreto Legislativo No. 745, de fecha 25 de Julio de 2017, a causa de reforma de la Ley de Presupuesto General del Estado, con la finalidad de honrar el pago de los tenedores de los títulos valores provenientes de la Emisión de Certificados de Inversión del Fondo Nacional de Vivienda Popular, a través del Agente Financiero Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES);
  - 2) Asimismo solicite opinión a la Superintendencia del Sistema Financiero, como ente fiscalizador si el registro contable es correcto según lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en nota recibida Ref. DGCG 1,541/2017 de fecha 4 de octubre de 2017, del pronunciamiento en el que se menciona que dichos recursos deberán ser registrados en la contabilidad de esta institución, en la cuenta "Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas".
  - 3) Después de recibir la nota de respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, se remita la opinión de dicho ente regulador al señor Ministro de Hacienda.

**ACUERDO No. 7905/1035 INFORME FINANCIERO DE FONAVIPO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación del Comité de Riesgos a través de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterados del Informe Financiero de FONAVIPO al 30 de septiembre de 2017.

**ACUERDO No. 7906/1035 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BASES DE LICITACION Y NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01/2018-FONA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS, AUTOMOTORES, DAÑOS Y VALORES". FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS.**

VII. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de las unidades solicitantes a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA**

Instruir para que previo a autorizar las Bases para la Licitación Pública LP-01/2018-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, automotores, daños y valores", se realicen las acciones siguientes:

1. Se envíe a los directores de Junta Directiva, las Bases de Licitación anexando la póliza de renovación actual que contiene las condiciones del seguro Médico Hospitalario, para que sean leídas y otorgar su aval o recomendaciones.
2. Modificar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE
Representantes de las Unidades Solicitantes	Licda. Fátima Bernabé Pineda
	Arq. Rosa María Landaverde
	Licda. Reyna Calderón

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1



Especialistas en la Materia	Ing. Jorge Luis Salazar Campos
	Arq. Walter Miguel Velasco
	Sr. Francisco Wenceslao Martínez
Analista Financiero	Lic. César Hemillo Gámez
Apoyo Jurídico	Licda. Mayra Dinora Reyes
Representante de la UACI	Lic. Miguel Angel Opico

**ACUERDO No. 7907/1035 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BASES DE LICITACION Y NOMBRAMIENTO DE COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-02/2018-FONA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE FONAVIPO Y PROYECTOS HABITACIONALES". FINANCIAMIENTO: FONDOS PROPIOS.**

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la administración a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

1. Autorizar las bases de Licitación Pública LP-02/2018-FONA "Contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las instalaciones de FONAVIPO y proyectos habitacionales".
2. Autorizar el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas, con la salvedad de que debe acatarse la instrucción de modificar la conformación de la misma, quedando de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE
Representantes de las Unidades Solicitantes	Sr. Saúl Antonio Flores
	Arq. Walter Miguel Velasco
Especialistas en la Materia	Sr. Jorge Ernesto Arce
Analista Financiero	Lic. Edwin Ernesto Molina G
Apoyo Jurídico	Lic. Roberto Eduardo Calderón
Representante de la UACI	Lic. Miguel Angel Opico

3. Delegar al Director Ejecutivo para que, en caso de ser necesario, autorice la sustitución de miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por Junta Directiva.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1

